



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Mafampros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de junio de 1992

Número 105

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 373/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 2893 de fecha 9 de mayo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 10 de abril de 1991, y el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos y adjudicar las unidades de dotación, de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de julio de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista y sancionada por la fracción I del ar-

tículo 85 de la citada ley, ordenándose citar a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 11 de septiembre de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente se procedió hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente en los lugares más visibles del poblado el 27 de agosto de 1991, según constancias que corren agregadas al expediente.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, y asistiendo a la misma las autoridades ejidales, los ejidatarios sujetos a juicio privativo de derechos agrarios y los propuestos como nuevos adjudicatarios, como según consta en autos, así como la recepción de los medios probatorios que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo previsto por el artículo 431 de la Ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

---

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de junio de 1992 | No. 105

---

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 2097, 3026, 3025, 3024, 3017, 3028, 3016, 3014 y 3013.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3029, 215-A1 y 3020.

**FE DE ERRATA** del edicto 1868, publicado los días 20, 25 y 28 de mayo del año en curso.

**FE DE ERRATA** del decreto número 101 publicado en la Tercera Sección del día 29 de mayo del año en curso.

---

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo por lo señalado por los artículos 12 fracciones I, II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento prevista por los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación a que se refiere la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de

asamblea general de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1991, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1991 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, por haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, prevista y sancionada por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, a los CC. 1.—Melitón Chamorro Gómez y 2.—Julián Bautista Zarco. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1628970 y 2.—3873223.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, a los CC. 1.—Lucía Cabrera López y 2.—Leodegario Limás Torres. Consecuentemente expidanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel San de Mi Alma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa, denominado Gaceta del Gobierno del Estado de México, y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Agraria Mixta, en el Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. Núm. 1023/90, En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MIGUEL M. ANDARÍO JACOME, endosatario en procuración de ESTEBAN CASTRO SORIANO, en contra de JAVIER ESPINOZA MUÑOZ Y REBECA ESPINOZA GAMBOA Y FELIX PLIEGO, señalaron las trece horas con treinta minutos del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y última almoneda, de un inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero número 4 en Amecameca, Méx., sirviendo como base la cantidad de (VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS).

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este H. Juzgado, dado en Chalco, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—La C. Primer Secretaría Civil, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2097.—3, 4 y 5 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente 327/992, PAULA GUTIERREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación judicial, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 8, de Atlacomulco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.88 m (nueve metros con ochenta y ocho centímetros) y colinda con calle Nicolás Bravo; al sur: 9.88 m (nueve metros con ochenta y ocho centímetros) y colinda con propiedades de los señores Jesús Flores y Romana Maldonado; al oriente: 22.30 m (veintidos metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad de la señora Rosaura Ocaña; y al poniente: 22.30 m (veintidos metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad de la señora Romana Maldonado; superficie: 220.32 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo de 1992.—C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3026.—4, 18 junio y 2 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente 350/992, JUAN PORTILLA CASTAÑEDA, promueve información ad perpetuum, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo Sur No. 5, de Atlacomulco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.95 m (veintiún metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con el Centro Cultural; al sur: en cuatro líneas de 2.75 m (dos metros con setenta y cinco centímetros), 2.95 m (dos metros con noventa y cinco centímetros), .45 m (cuarenta y cinco centímetros) y 12.81 m (doce metros con ochenta y un centímetros) y colinda con la señora Catarina Velasco; al oriente: 14.35 m (catorce metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con la Avenida Hidalgo; y al poniente: tres líneas de 9.70 m (nueve metros con setenta centímetros), 3.76 m (tres metros con setenta y seis centímetros) y 5.20 m (cinco metros con veinte centímetros) y colinda con Trinidad Suárez, superficie: 307.04 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de mayo de 1992.—C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3025.—4, 9 y 12 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 361/92, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuum, promovidas por ANA MARÍA HERNÁNDEZ SANCHEZ, para acreditar la posesión que a título de dueña dice tener sobre un predio que con casita dice tener ubicado en el municipio y poblado de San Felipe del Progreso, México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.00 m con Inocencio Peña y Narciso Nolasco; al sur: 24.00 m con carretera San Felipe-Ixtlahuaca; al oriente: 41.75 m con Guillermo López Rojas; y al poniente: 41.75 m con Gerardo Ruiz García, con una superficie de 1,002.00 metros cuadrados, anunciándose la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, C.P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3025.—4, 9 y 12 junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

NORMA VILLANUEVA ZAMORA, bajo el expediente número 357/91, promueve en su carácter de endosatario en procuración de la señora ESTHER TELLEZ SANCHEZ, en la vía ejecutiva mercantil, en contra de JULIA RODRIGUEZ ANDUAGA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, dicho juicio se señalaron las diez horas del día treinta de junio del presente año, siendo el inmueble embargado el siguiente: se encuentra ubicado en la Avenida de las Cruces sin número, del barrio de San Miguel de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 m con Avenida de las Cruces; al sur: 12.70 m con Refugio Rodríguez Sandoval; al oriente: 7.75 m con Angel Tesillo; y al poniente: 17.70 m con Lorenzo Rodríguez Anduaga mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 091 del volumen 90 de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bien que la misma demandada manifiesta que es de su legítima propiedad, debiendo servir de base y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cuatro millones doscientos mil pesos en que fue valuado dicho inmueble.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3024.—4, 9 y 12 junio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 319/92, LEONOR GARCÍA FLORES, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 5,380.00 m<sup>2</sup>, cinco mil trescientos ochenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.20 m con Tranquilino Ruiz y Pedro Ortiz; al sur: 80.50 m con Bernabé Gutiérrez; al oriente: 67.10 m con Fraccionamiento Izealli Cuauhtémoc III; y al poniente: 66.00 m con Enrique Hernández Segura.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en término de ley.—Toluca, México, a 28 de mayo de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3017.—4, 9 y 12 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

Señor VICENTE RIVAS BEJARANO, en los autos del expediente número 1367/1991, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió ANTONIO SALGADO SALGADO en contra de usted, el C. juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por gestor o apoderado que pueda representarlo se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3028.—4, 16 y 26 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 260/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado FELIPE RENÉ POPOCA MARQUEZ RODOLFO ELIZALDE CASTANEDA Y DAVID ELIZALDE CASTANEDA, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE ALFREDO COLIN GUADARRAMA en contra de GUILLERMO ESTRADA ACOSTA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Así mismo con relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las catorce horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, autorizándose la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base del bien mueble a rematar la cantidad de siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., siendo este una camioneta marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y dos, color rojo, caseta de vinil, con número de placas LK-6303, del Estado de México, tipo standard, en consecuencia a lo anterior convoquense a posteros.

Tenancingo México, mayo veintisiete de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

3016.—4, 5 y 8 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1983/90

Tercera Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el Lic. GUADALUPE MALDONADO CASAS, ROGELIO OLVERA MEDINA, ANTONIO FLORES ALTAMIRANO endosatarios en procuración de MARTHA LILIA ZARCO ORTEGA, en contra de JOSEFINA BALTAZAR DE ARELLANO, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las once horas del veintinueve de junio del cursante año, para que tenga verificativo en este juicio la primera almoneda del bien inmueble embargado identificado como lote de terreno número 16, manzana uno, colonia Ampliación Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, México, D.F., ubicado en la Calzada Ermita Iztapalapa números 3880 y 3882, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio real número 66123, de fecha cuatro

de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 85'976.960.00 (ochenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, conforme lo dispone el artículo 768 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, estrados de este tribunal, así como del Juzgado Cuadragésimo Quinto Civil del Distrito Federal, anunciándose la venta del inmueble antes citado.—Texcoco, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3014.—5 y 15 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 349/91

Tercera Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor GUILLERMO ISLAS BUENDIA, ANTONIO FLORES ALTAMIRANO Y ROGELIO OLVERA MEDINA, endosatarios en procuración de la señora ELIDA LOPEZ en contra de JOSE JUVENAL RUIZ PILON, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del diecisiete de junio del cursante año, para que tenga verificativo en este juicio la primera almoneda del bien inmueble embargado que se denomina terreno Tierra Larga ubicado en el barrio de San Juan, municipio de San Andrés Chiantla, Estado de México, con una superficie de 4,437.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, bajo el asiento 504, a fojas 90, libro primero, volumen 43 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos setenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos, precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, conforme lo dispone el artículo 768 del Código Procesal Civil, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y estrados del juzgado, anunciándose la venta del inmueble antes citado.—Texcoco, México, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3013.—4 y 15 junio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 3437/92. MICHAELA CABALLERO DE BALLESTEROS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Folbe, municipio de Tenocaya, México, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 35.00 m con el Sr. Pedro Cortés, sur: 329.00 m con el Sr. Miguel Caballero; oriente: 213.00 m con el Sr. Aurelio Gregorio Flores; poniente: 257.00 m con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3426/92, REYNALDO GALICIA SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabeza Municipal de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 55.10 m con el Sr. J. Trinidad Galicia Medina; sur: 55.10 m con María Trinidad Galicia Santos; oriente: 17.80 m con calle de Melchor Ocampo; poniente: 17.80 m con el Sr. Francisco Arzate Guadarrama

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3427/92, SEFERINO MORENO BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de El Molino Arriba, municipio de Temoaya, México, mide y linda: norte: 41.50 m con el Sr. Armando Medina Sánchez; sur: 47.30 m con terreno del Sr. comprador; oriente: 35.00 m con carretera Toluca-Temoaya; poniente: 55.00 m con el Sr. Francisco Guadarrama

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3428/92, ISAAC VALDEZ ALMAZAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San José las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.00 m con Acueducto Lerma; sur: 40.00 m con la Sra. Amanda Valdés Becerril; oriente: 13.50 m con el Sr. Enrique Huitzils Valdés; poniente: 20.50 m con el Sr. Damián Valdez Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3430/92, EDUARDO QUIROZ BALLESTEROS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 137, Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas, 1—48.57 con Carlos Domínguez y José Valdés Archundia, 2—7.70 con Augusto Téllez; sur: 51.66 con el Sr. Aurelio Hernández; oriente: 43.92 con el Sr. Gustavo Becerril Téllez; poniente: en dos líneas 1—39.73 con calle Reforma, 2—7.00 con el Sr. Augusto Téllez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3436/92, BENYTA GONZALEZ RUBIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.25 m con el Sr. Ignacio Juan, sur: 15.67 m con la Sra. María Tecfila; oriente: 34.30 m con camino público; poniente: 35.80 m con la Sra. Severiana Vicente

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3425/92, JESUS QUIROZ VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de El Molino Arriba, municipio de Temoaya, México, mide y linda: norte: tres líneas 1.—8.80, 2.—6.00, 3.—38.60 m con el Sr. Fidel de la Vega y entrada particular; sur: cuatro líneas 1.—4.38, 2.—20.04, 3.—2.76, 4.—34.00 m con los señores Onésimo Ruiz y Guadalupe González; oriente: 104.60 m con el Sr. Fidel de la Vega; poniente: tres líneas: 30.60, 2.—9.30, 3.—8.20 m con Tomás Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3424/92, JESUS QUIROZ VALDES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de El Molino Arriba, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas 1.—27.00 m con terreno de Acoston, 2.—24.00 m con Juan Mirales; sur: 37.60 m con Eduardo Mendoza; oriente: en dos líneas 1.—33.00 m con Juan Mirales, 2.—76.00 m con calle Chimalpopoca; poniente: 83.00 m con Margarita Bernúdez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3435/92, GABINA LUIS BERMUDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 125.00 m con el Sr. Julián Luis Bermúdez; sur: 124.00 m con el Sr. Guadalupe Luis Bermúdez; oriente: 21.00 m con una barranca; poniente: 21.00 m con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3434/92, GUADALUPE LUIS BERMUDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 124.00 m con la Sra. Gabina Luis Bermúdez; sur: 124.00 m con la Sra. Susana Luis Bermúdez; oriente: 21.00 m con una barranca; poniente: 21.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3433/92, SUSANA LUIS BERMUDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 124.00 m con el Sr. Guadalupe Luis Bermúdez; sur: 125.00 m con el Sr. Juan Ignacio; oriente: 22.00 m con una barranca; poniente: 22.00 m con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 3432/92, JULIAN LUIS BERMUDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 115.00 m con la Sra. Juana Luis Bermúdez; sur: 125.00 m con la Sra. Gabina Luis Bermúdez; oriente: 100.00 m con una barranca; poniente: 100.00 m con un camino a Tlaltenanguito.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 9532/107/91, GLORIA TELLEZ DE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 15.35 m con Mafaldo Herrera lote 1; sur: 14.20 m con Concepción Bautista lote 3; oriente: 28.20 m con privada de acceso al terreno hoy privada el Fresno; poniente: 28.50 m con Residencias Modernas; superficie aproximada de: 416.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 467/49/92, IZQUIEL HERNANDEZ QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Rotama, lote 35, manzana 9, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 15.00 m con calle Buen Vecino; sur: 15.00 m con lote 39, con el Sr. Esteban Barajas; oriente: 13.33 m con lotes 37 y 38; poniente: 13.33 m con calle de la Voluntad; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 73/44/92, GUSTAVO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mirador, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 47.50 m con J. Paz Gutiérrez G.; sur: 33.40 m con carretera México Huixquilucán Río Honda; oriente: 44.80 m con Juan Torales; poniente: 48.40 m con carretera Huixquilucán Naucalpan, superficie aproximada de: 1,885.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 9543/108/91, MARIA TERESA ARCE ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 22, Col. Lomas de Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y

linderos: norte: 24.50 m con Av. Presidente Lic. Adolfo López Mateos; sur: 15.13 m con lote 12 de la misma manzana; poniente: 20.50 m con lotes 14, 15 y 16 de la misma manzana; superficie aproximada de: 161.57 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 19071/868/91, JOSE MUÑOZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Calvario, Cda. Alamo No. 7, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 7.00 m con Moisés Torres; sur: 7.20 m con calle Cda. de Alamo; oriente: 13.15 m con Emilio Lechuga; poniente: 13.45 m con Félix Bárcenas; superficie aproximada de: 92.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Lidio Rivas Juárez.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 45/2/92, GUSTAVO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: en dos líneas 41.00 m y 15.50 m con carretera a Naucalpan; sur: en dos líneas 38.00 m con Melitón Ibáñez y 20.00 m con Macario García; oriente: en dos líneas 24.50 m y 9.00 m con carretera Huixquilucán la Marqueta; poniente: 45.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 2,077.50 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 2153/134/90, ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor P.D. Ecatepec, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla mide y linderos: norte: 117.30 m con camino; sur: 130.40 m con los Srs. Macedonio Granada y Macario Eantana; oriente: 54.30 m con la Sra. Amalia Velázquez Viada de González; poniente: 66.30 m con Sr. Jesús García Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 34/5/92, ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 55.00 m con el Sr. Roque García y 70.50 m con el Sr. Roque García Germán; sur: 140.00 m con el Sr. Roque García Germán; oriente: 24.50 m con Marcelina Cruz Blanca y 29.00 m con un camino; poniente: 34.00 m con el Sr. Roque García Germán; superficie aproximada de: 5,810.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029--4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 2134/135/90. ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalneantla, mide y linda: norte: 134.40 m con Sr. Antonio Muñoz Arroyo; sur: 99.30 m con Sr. Gregorio Gutiérrez; oriente: 159.30 m con Sr. Macario Etzana; poniente: 145.00 m con Sr. Roque García Germán; superficie aproximada de: 17,778.72 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalneantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 2135/136/90. ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalneantla, mide y linda: norte: 155.09 m con Sr. Roque García German; sur: 48.50 m con sucesión de Macario Valencia; oriente: 57.20 m con Roque García Germán y 9.60 m con Sr. Luis Gutiérrez Reyes; poniente: 50.50 m con Javier de Jesús García Nava y 23.00 m con sucesión de Macario Valencia, superficie aproximada de: 10,543.54 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalneantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. I.A. 2136/137/90. ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Melchor P.D. Mdpa Grande de la Meza, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalneantla, mide y linda: norte: 171.41 m con la carretera de San Ramón; sur: 153.10 m con el Sr. Roque García German y 47.87 m con Javier de Jesús García Nava; oriente: 175.55 m con el Sr. Roque García Germán; poniente: 54.14 m con Javier de Jesús García Nava, 46.55 m con Sr. García Nava y Juan Mendoza y 97.00 m con la Escuela Particular La Paz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalneantla, México, a 25 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTOS

Exp. 378/92. GENOVEVA RAMOS BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, calle 2 de Marzo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 22.95 m con Maura Angulo Ascención y otras; sur: 22.95 con Claudia Hernández Rebolgar; oriente: 5.40 con calle; poniente: 5.15 con Maura Angulo Ascención y otras; superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 259/92. NESTOR Y BERTIN VILLAFANA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerral Viejo Llano Grande, municipio de Otzeloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 339.78 m y linda con Guadalupe y Evelia Ponce Cabrera; sur: 366.86 m linda con Efrén Villafaña; oriente: 261.55 y 326.82 en dos líneas con las Sras. Amelia y Evelia Ponce Cabrera; poniente: en cuatro líneas de 344.23 con Mauro Ponce y Leopoldo Ponce, Leodegario y Fausta Hernández; superficie aproximada de: 12,99.06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 249/92. EFREN VILLAFANA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, Cerral Viejo, municipio de Otzeloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 300.00 linda con Camelia Ponce Cabrera; sur: 70.00 linda con Dolores Villafaña Osorio y Toribio Villafaña Osorio; oriente: 140.00 linda con Bertín y Néstor Villafaña Benítez; poniente: 273.00 linda con Fausta Hernández de León; superficie aproximada de: 6-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 248/92. EFREN VILLAFANA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Otzeloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 840 linda con Oscar Rivera Pérez por una Jovita hacia arriba; sur: 750 linda con Carlos Macedo, por la certa ha Megar a un granadillo; oriente: 360 linda con Rafael Rebolgar Cabrera; poniente: 270 linda con Luis Rivera Solórzano y Benigno Guadarrama Pérez por una barranca, superficie aproximada de: 14-77-73 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 166/92. TEODORA TAVIRA DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de Leza s/n., municipio de Otzeloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle; sur: 13.30 m y linda con la Sra. María Hernández; oriente: 12.00 m y linda con el Sr. Jesús Abel López Alvarado; poniente: 12.00 m y linda con el Sr.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3029.—4, 9 y 12 junio

Exp. 167/92, GREGORIO JORGE PEDRAZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cirandas, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: se empiezan a tomar las medidas del plano topográfico del 0 al 2 en dos líneas teniendo una distancia de 269.00 m y linda con la carretera que conduce de Otzoloapan a Zuluapan y del 2 al 4 CR2 que son cuatro líneas dando una distancia de 117.09 y lindan con el Sr. Petronilo Pérez y de la R2 a las 8 R4 en seis líneas dando una distancia de 372.07 m y linda con el Sr. José Salazar y de la R4 a la 11 en cuatro líneas dando una distancia de 296.00 m y linda con el Sr. Pablo Montañón, de la 11 a la 16 o R7, en siete líneas dando una distancia de 496.13 m y linda con el ejido de la Ampliación de la Labor y de la R7 a la 18 y como punto final tiene una distancia de 172.20 m y linda con el Sr. Roque Rivera, teniendo una superficie aproximada de 13-96-21-60 hectáreas que fueron sacadas del plano topográfico.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

3629—4, 9 y 12 junio

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

TLAINEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLIA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Que por escritura pública número 7,180, de fecha 6 de mayo de 1992, otorgada ante la fe del suscrito notario, la SRA. MARIA LUISA SOBERANES HIDALGO VIUDA DE PEREZ, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el SR. ANTONIO PEREZ ABASCAL, mediante escritura pública número 8,821 otorgada ante la fe del licenciado HIGINIO GUERRA Y GUERRA, notario público número 94 del Distrito Federal y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la Sra. MARIA LUISA SOBERANES HIDALGO VIUDA DE PEREZ, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de mayo de 1992.—Lic. José Luis Borbolia Pérez.—Rúbrica. Notario Público Número 40.  
215-A1.—4 y 15 junio

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TOLUCA, MEX

#### AVISO NOTARIAL

Que deberá publicarse dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación nacional.

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece, de la ciudad de Toluca, Estado de México, hace constar que la señora ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA DE LOPEZ, en su carácter de heredera única y universal de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUIN LOPEZ PLIEGO, radica dicha sucesión según escritura número 10,729, del volumen CCXXIX, acepta la herencia y el cargo de albacea, quien procede a formular el inventario y avalúo correspondientes.

El Notario Público Número Trece, Lic. Mario Alberto Maya Schuster.—Rúbrica. MASM-431025-BW3. 3020.—4 y 15 junio

#### FE DE ERRATA

Del edicto 1868, publicado los días 20, 25 y 28 de mayo que en su quinto renglón

DICE:

de las Flores en el poblado de Santa María Chicoloapan, municipio

DEBE DECIR:

de las Flores en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

#### FE DE ERRATA

Del decreto número 101 publicado en la Tercera Sección del día 29 de mayo del año actual, en la primera plana, primer columna, segundo párrafo

DICE:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien apro-

DEBE DECIR:

Que la Diputación permanente de la Legislatura del Estado, ha tenido a bien apro-

En el Artículo único, quinto renglón

DICE:

dor Constitucional del Estado se sirvió en favor de los LICs.

DEBE DECIR:

dor Constitucional del Estado se sirvió hacer en favor de los LICs.

En el sumario, en la página dos, primer columna, segundo renglón

DICE:

que el Gobernador Constitucional del Estado se sirvió en favor:

DEBE DECIR:

que el Gobernador Constitucional del Estado se sirvió hacer en favor.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.